

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCION S.B. No. 44 - 2000
(De 10 de julio de 2000)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uno de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que BANCO DEL ISTMO, S.A. es una entidad bancaria organizada bajo la legislación panameña, inscrita a la Ficha 124625, Rollo 12567, Imagen 0031 de la Sección de Micropeticulas (Mercantil) del Registro Público, desde el 1ro. de febrero de 1984;

Que BANCO DEL ISTMO, S.A. se encuentra autorizado para efectuar, indistintamente, negocio de banca en Panamá o en el exterior al amparo de la Resolución No. 7-84 de 25 de abril de 1984 de la Comisión Bancaria Nacional;

Que BANCO DEL ISTMO, S.A. por intermedio de Apoderados Especiales, ha solicitado autorización para adquirir las acciones de PRIMER GRUPO NACIONAL, S.A., de conformidad con la Oferta Pública de Compra de Acciones de PRIMER GRUPO NACIONAL, S.A. aceptada por los interesados;

Que PRIMER GRUPO NACIONAL, S.A. es titular de las acciones de PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A.;

Que de conformidad con el numeral 6 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar la adquisición de acciones de bancos o de grupos económicos de los cuales bancos formen parte.

Que no existe objeción por parte de esta Superintendencia de Bancos para la solicitud presentada; estimándose procedente el cambio de razón social solicitado.

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Autorízase a BANCO DEL ISTMO, S.A. la adquisición de las acciones de PRIMER GRUPO NACIONAL, S.A., titular de las acciones de PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil (2000).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Delia Cárdenas

LCHR